

EURO STAR BUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva creación)

AUTOCARES GARCÍA BLASCO, SOCIEDAD LIMITADA

AUTOCARES MACOR-BUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada por parte de la sociedad absorbente de nueva creación Euro Star Bus, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente de nueva creación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 del mismo texto legal.

Coria, 14 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada: Don Rodrigo García Blasco, don Domingo García Domínguez y doña Carmen Blasco Calvarro; y de Autocares Nacor-Bus Sociedad Limitada: Don Francisco José Mateos Corcho, don Francisco Mateos Alcón, doña Visitación Corcho Iglesias y los futuros administradores de la nueva sociedad a constituir Euro Star Bus, Sociedad Limitada: Don Francisco Mateos Alcón, don Domingo García Domínguez.—47.982. 2.ª 4-11-2003

EURO XYZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 10:15 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación del acuerdo quinto aprobado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2003, relativo al aumento de capital social por importe de 700.000 euros.

Segundo.—Anulación del acuerdo sexto aprobado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2003, relativo a la agrupación de acciones en la proporción de 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal por cada 25 acciones antiguas de 4 céntimos de euro de valor nominal.

Tercero.—Aumento del capital social por importe de 700.000 euros, pasando el capital social de

2.100.000 euros a 2.800.000 euros con carácter gratuito con cargo a la prima de emisión de acciones.

Cuarto.—Agrupación de acciones en la proporción de 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal por cada 25 acciones antiguas de 4 céntimos de euro de valor nominal.

Quinto.—Correlativa modificación estatutaria derivada de la ampliación y agrupación de capital antes citadas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 144, c. LSA se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe del Órgano de Administración sobre la misma y del informe del auditor, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se prevé la celebración en primera convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Administrador Único.—48.912.

EURO XYZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 12:45 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la fusión de Euro Xyz, S.A. y de Sacar, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto.

A efectos del artículo 240,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes: (i) La Sociedad absorbente será Euro Xyz, S.A., con domicilio social en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 31, 2.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14.730, Sección 8.ª, Folio 87, Hoja M-244.534, con CIF A-28020394. Y la Sociedad absorbida será Sacar, S.A., con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Complejo Urbanístico «Balito Beach», Playa de Arguineguín, término municipal de Mogán, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al Tomo 1.280, Folio 142, Hoja GC-15.585, con CIF A-35338014. (ii) Tratándose de una fusión impropia, al ser la absorbente titular del 100% del capital social de la absorbida, no procede la fijación de ecuación de canje. (iii) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2003. (iv) No existen acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones. (v) No se otorgarán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente interviniente, al no ser éste necesario. (vi) Esta operación societaria va a acogerse al régimen fiscal especial establecido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. (vii) El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 27 de octubre de 2003.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, con independencia de las propuestas de acuerdo: (a) Proyecto de fusión. (b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar que ninguna de las sociedades está obligada a auditar las Cuentas Anuales. (c) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de agosto de 2003. (d) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión. (e) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que se desempeñan sus cargos de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los anteriores documentos, y, en general, de todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Sr. Administrador único.—48.911.

EURO XYZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 11:15 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del balance de fusión de Euro Xyz, S. A. cerrado el día 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la fusión de Euro Xyz, S. A. y de Metainversión, S. A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto. A efectos del artículo 240,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes: (i) La sociedad absorbente será Euro Xyz, S. A., con domicilio social en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 31, 2.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.730, Sección 8.ª, folio 87, hoja M-244.534, con C.I.F. A-28020394. Y la sociedad absorbida será Metainversión, S. A., con domicilio social en Madrid, calle del General Pardiñas, 92, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.553, Folio 125, Hoja M-106.658, con C.I.F. A-78426681. (ii) Se modificaran los Estatutos Sociales de la entidad absorbente relativos a: cambio de denominación social (artículo 1.º); ampliación del objeto social (artículo 2.º); traslado del domicilio social (artículo 4.º); aumento del capital social de 10.800.000 euros mediante la emisión de 10.800.000 acciones de 1 euro de valor nominal unitario, con una prima de emisión total de 31.248.519,44 euros, que representa 2.8934 euros por acción (artículo 5.º); y modificación del órgano de administración social (artículo 6.º, 12.º, 15.º, 16.º, 17.º y 18.º). (iii) El tipo de canje es de una acción de la absorbente por cada 1,3333 acciones de la absorbida, realizándose

el canje por defecto, compensándose mediante el pago por la sociedad absorbente de la diferencia en efectivo, que en ningún caso podrá exceder del 10% del valor nominal de las acciones atribuidas. (iv) Las acciones de Metainversión, S. A. se canjearán por acciones de Euro Xyz, S. A. en el domicilio social sito en Madrid, calle General Pardiñas, número 92, 1.ª planta, en el plazo de 1 mes a contar desde que quede registrada la escritura de fusión, mediante la presentación de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones. A estos efectos se publicarán los correspondientes anuncios. La fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias y beneficios sociales será el día 1 de enero de 2003. (v) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2003. (vi) No existen acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones. (vii) No se otorgarán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente interviniente. (viii) Esta operación societaria va a acogerse al régimen fiscal especial establecido en el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. (ix) El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de septiembre de 2003.

Tercero.—Dimisión del Administrador Único.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, con independencia de las propuestas de acuerdo: (a) Proyecto de fusión. (b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión. (c) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades interesadas sobre el proyecto de fusión. (d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar que ninguna de las sociedades está obligada a auditar las Cuentas Anuales. (e) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de agosto de 2003. (f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la sociedad absorbente, e informe de los administradores sobre las mismas. (g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan, en la fusión. (h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que se desempeñan sus cargos de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos: el informe y la propuesta de los administradores sobre las modificaciones de los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 12.º, 15.º, 16.º, 17.º y 18.º de los estatutos sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Administrador único.—48.902.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y TURÍSTICAS EL LIMONAR, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Alicante, calle Álvarez Seireix, 14, 1.º C, el día 28 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 29 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, total o parcial, en su caso, de miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Informe de la situación actual de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Acuerdo sobre la Disolución y liquidación de la Sociedad.

Quinto.—Nombramiento y número de Liquidadores.

Sexto.—Solicitud de provisión de fondos suficientes para proceder a su disolución, liquidación, actuaciones consecuentes así como para la cancelación de las deudas pendientes de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación expresa a los Señores Consejeros Delegados y/o al Secretario del consejo de Administración, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alicante, a 22 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Eliseo Quintanilla Ripoll.—48.658.

FERRETERÍA MORA, S. A. (Sociedad escindida)

FERRETERÍA MORA, S. L. FERRETERÍA LA CANTONADA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ferretería Mora, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de septiembre de 2003, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Ferretería Mora, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ferretería Mora, Sociedad Limitada» y «Ferretería La Cantonada, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de

la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de julio de 2003, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 30 de Junio de 2003. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de julio de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado. D. Juan Mora Soler.—48.174.

2.ª 4-11-2003

FIRSA II-INVERSIONES RIOJANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera Convocatoria el próximo día 3 de Diciembre de 2.003 a las trece horas, en el Restaurante Imperial Montesol carretera Logroño-Oyón, Km 5, de conformidad con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Segundo.—Información sobre la evolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Logroño, 29 de octubre de 2003.—Juan Antonio Soriano, Secretario del Consejo de Administración.—48.432.

FIRST CANION, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de First Canion Simcav, Sociedad Anónima, acuerda de forma unánime convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 21 de noviembre de 2003, a las doce treinta horas en primera convocatoria y en su defecto el siguiente día 22 de noviembre, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Modificación Estatutaria en su caso.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión. Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—Amalia Roán. Secretaria no Consejera.—48.953.